

empleados en la concesión por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

..... a ..... de ..... de 1962  
El proponente.

Puerto de la Cruz, 30 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental.—5.176.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia segundo concurso-subasta para la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización, en la plaza de la Victoria, de esta villa.**

Desierto, por falta de licitadores, el primer concurso-subasta anunciado para la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente, en la plaza de la Victoria, de esta villa, se anuncia segundo acto licitatorio —por acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 del presente mes— bajo las mismas condiciones determinadas en el anterior anuncio de resolución publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210 de fecha 1 de septiembre del pasado mes, y al que deberán atenderse cuantas personas naturales o jurídicas deseen tomar parte en el concurso-subasta.

Dicho acto licitatorio tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio de resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el indicado periodo de tiempo y en días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real los pliegos de ofertas correspondientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Puerto Real, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. L. Martínez.—5.118.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras comprendidas en el proyecto formado para el acondicionamiento de calzada y acerado de las calles San Juan de Rivera y avenida del Doctor Fedriani.**

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para el acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Riber y avenida del Doctor Fedriani, cuyo importe asciende a 893.422,79 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 22.335,56 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 44.671,13 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número dos, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna; y que, habiéndose convocado una subasta para contratar estas obras en idénticas condiciones en que ahora se hace, ha resultado desierta dicha licitación.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de acondicionamiento de calzada y acerado de la calle San Juan de Ribera y avenida del Doctor Fedriani, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.133.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso para la contratación de los pertinentes trabajos y el suministro de los materiales y elementos necesarios para la realización del proyecto que se cita.**

Cumplidos los trámites previos reglamentarios, se anuncia definitivamente el público concurso para la contratación de los pertinentes trabajos y el suministro de los materiales y elementos necesarios para la realización del proyecto para la instalación de aire acondicionado y calentamiento de agua en la piscina municipal, de 25 x 12 metros, cubierta, integrante de la Zona Deportiva, bajo el tipo de novecientos noventa mil ciento treinta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos, a satisfacer con cargo a la partida segunda, capítulo sexto, artículo segundo, del presupuesto especial de Urbanismo para el corriente ejercicio económico, según dicho proyecto, expuesto en el Negociado de Fomento.

Los concurrentes deberán exponer de manera clara, precisa y concreta en sus respectivas proposiciones las condiciones en que se comprometen a realizar las obras e instalaciones objeto del presente concurso, pudiendo mejorar las consignadas en el pliego que sirve de base al mismo tanto en la calidad y perfeccionamiento de los elementos a suministrar como en la forma de realización de la instalación de los mismos y demás modalidades o variaciones a que se refiere el artículo octavo de dicho pliego. Dichas proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y diez pesetas en sello municipal, serán formuladas sin sujeción a modelo oficial, en atención a las especiales características del mismo, y deberán ir firmadas por el concurrente o persona que legalmente le represente, en tal caso, o en el de tratarse de Sociedades representadas por su Director o Gerente, mediante poderes o escritura de constitución declarados bastantes por funcionario Letrado de esta Corporación, pudiendo presentarse en el plazo que media entre el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el anterior a aquel en que corresponda tener lugar el acto de apertura de las pliegos presentados, durante las horas de diez a doce de la mañana, en el Negociado en que está expuesto el proyecto.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar ante la Mesa de concurso constituida al efecto, y de la que formará parte el señor Arquitecto municipal, en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día no feriado una vez transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el cual deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso relativo a la contratación del suministro e instalación de los aparatos y elementos necesarios para la realización del proyecto de instalación de aire acondicionado y calentamiento de agua en la piscina municipal, de 25 x 12 metros, cubierta, integrantes de la Zona Deportiva»; y se acompaña-

rán por separado, con resguardo de fianza provisional por importe de 19.802,68 pesetas deducida en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del invocado Reglamento.

La obra deberá terminarse en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, J. Clapés.—5.129.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemeca por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Autorizado por la superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento se abre subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas, monte denominado «Muela y Huerta de los Descalzos», número 79 del catálogo; enajenación, 1.120 pinos, silvestre y laricio, volumen de madera, 1.038 metros cúbicos en pie, rollo y corteza, y 208 metros cúbicos de leña de copa. Tipo base de subasta, 705.840 pesetas. Precio índice, 882.300 pesetas. Clasificado en el grupo primero. Pérdida por descortezamiento, 20 por 100.

Este aprovechamiento se ajustará en un todo al pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal vigente pliego de condiciones económico-administrativas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Año forestal de 1962-63.

Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado «Modelo único para Maderas», cuyo certificado podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones se presentarán en modelo oficial, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre. En sobre cerrado, lacrado, con la firma y rúbrica del proponente o persona legalmente autorizada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte de que se abre la subasta, desde las diez de su mañana hasta las catorce, siendo necesario para tomar parte en la enajenación acompañar el resguardo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo-base de la subasta y declaración jurada de estar capacitado para contratar.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa de Ayuntamiento a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal, Visitador de este Sector y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán desestimadas todas las proposiciones que no cubran el tipo-base de la subasta.

Todos los gastos que lleve consigo la subasta de anuncios, gestión técnica, reintegros de expediente, etc., serán de cuenta del que resulte rematante.

Si esta subasta quedase desierta se celebrarán la segunda y tercera a los ocho días hábiles una de otra, a la misma hora y precio y condiciones.

Valdemeca, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde.—8.457.

**RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia a concurso las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16.**

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, bajo el tipo de licitación de dos millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (2.044.456,17 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figurarán en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, o mediante aval bancario, y su cuantía es de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (35.666,84 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, 16, Barcelona.» El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en ..... (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen en el concurso para adjudicar las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidos por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—8.410.

**RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau».**

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil setecientos quince pesetas con treinta y cuatro céntimos (49.672.715,34 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo